

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Proyecto de Pliegos
Lista Corta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 10-31-2016 5:08:19 PM
Al contestar cite este No. 2016-IE-054411 FOL:0 ANEX:0
Pliegos Definitivos Evaluación
Dirección de Gestión Administrativa
Dirección de Contratación HABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS
Asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PLIEGOS DEFINITIVOS
PROCESO DE SELECCIÓN
SA-MEN-13-2016

OBJETO: SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES POR CANAL LIBRE, Y SUMINISTRO DE BEBIDAS FRÍAS Y SNACKS POR CANAL DE PAGO A TRAVÉS DE MAQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS, PARA LOS SERVIDORES, PERSONAL DE APOYO Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

INTERESADO: QUALITY TRADE-

OBSERVACION N° 1:

1. Solicitamos presentar el nombre y/o razón social de la Propuesta 1 y Propuesta 2 del estudio de mercado de precios.

RESPUESTA

De conformidad con la observación presentada, es preciso indicar que la entidad acoge la observación presentada, y procede a suministrar la razón social de las sociedades que participaron en el presupuesto.

Propuesta 1: Wind Coffee
Propuesta 2: Novaventa

OBSERVACION N° 2:

2. En el Estudio de Mercado (excell), Cuadro Análisis del Valor Estimado del Contrato, columna Valor Promedio antes de IVA, se obtiene un precio en el que aparentemente se hace un promedio entre dos propuestas comerciales y una del valor histórico 2015. Sin embargo hay inconsistencias en la forma como se hacen los promedios por bebida. En los casos de las bebidas Tinto preparado en Grano (celda J6), Tinto preparado Soluble (celda J7) y Té Soluble (celda J5) el valor promedio toma los tres valores. Sin embargo para las bebidas Espresso Soluble (celda J8) y Espresso en Grano (celda J9) solamente se toma el promedio entre dos valores, el de la Propuesta 1 y Propuesta 2 excluyendo el valor histórico.

Adicionalmente para la bebida Espresso Soluble de la Propuesta 1 el oferente no presentó cotización y el MEN asumió que el precio del producto es \$ 0 incluyendo este valor dentro del promedio de la columna Valor Promedio antes de IVA (\$ 250 / celda J8). Al promediar un valor de cero significaría que el MEN asume que el oferente va a suministrar gratis la bebida, lo cual no tiene sentido económico. Por lo tanto proponemos que en este producto el promedio se haga teniendo en cuenta dos valores de mercado que serían el de la Propuesta 2 y el valor histórico.

Solicitamos que se haga la revisión de los cálculos y las correcciones al precio promedio del Espresso Soluble para obtener un precio real de mercado.

RESPUESTA

Atendiendo observación del interesado, se accede en el recalcular de las fórmulas referidas y el ajuste se publicará en anexo nuevo. No obstante, dado que la variación obtenida (11%), con respecto al valor de \$439.66,00 (Sin incluir IVA) que actualmente el Ministerio paga se encuentra muy cercana al 10%, se encuentra que es razonable mantener dicho precio como indicativo del mercado, especialmente ya que este fue logrado como producto de un proceso contractual que aún mantiene condiciones de vigencia del mercado, por lo tanto el valor utilizado de \$510,00 (Incl IVA) para las bebidas por canal libre se mantiene, incluido el Espresso Soluble

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

OBSERVACION N° 3:

3- Sobre las bebidas de Pago Directo y en específico el Café con Leche de Vainilla hay dos propuestas (\$1.502 cada una) y una tercera con un valor Histórico del año 2015 (\$1.000). El MEN presenta un precio promedio de \$ 1.251 que corresponde a promediar el precio de la Propuesta 1 y el valor histórico.

Lo primero para comentar es que en el MEN no se ha dispensado esta bebida por tanto no existe valor histórico. De esta forma sugerimos dos posibilidades:

3.1 La Propuesta 1 y la Propuesta 2 coinciden en que el valor de esta bebida es de \$ 1.500. De esta forma el valor promedio es de \$1.500 acorde con los costos de este producto

3.2 Que el MEN no incluya esta bebida dentro de las bebidas de pago directo.

RESPUESTA

De conformidad con la observación presentada, es preciso indicar que una vez verificado el anexo denominado "Análisis del valor estimado del contrato" el cuadro de Bebidas calientes por canal pago, se evidencia que se presentó un error de digitación el cual será modificado mediante adenda.

OBSERVACION N° 4:

De acuerdo con el estudio de mercado se entiende que el valor de referencia año diciembre 2016 es de \$ 510 IVA incluido:

Precio sin IVA: \$ 439,65

IVA: \$ 70,34

Precio IVA incluido: \$ 510,00

Cuando se digita el valor de \$ 439.65 en la celda E6 (Formato Propuesta Económica (excell)) la hoja de cálculo arroja automáticamente un valor total propuesto de \$ 322.578.194,58 superior al presupuesto que aparece en los pliegos definitivos de \$ 308.650.776.

Si tiene en cuenta que el número de bebidas en los tres años son correctos y las fórmulas también solicitamos que una vez el MEN tenga un nuevo precio máximo de referencia al incluirlo en el cuadro de cómo resultado el valor del presupuesto indicado en los pliegos.

RESPUESTA

Al revisar el formato de propuesta económica se encuentra que el interesado le asiste razón en advertir que el valor de la propuesta económica superaría el presupuesto oficial del proceso digitando la información mínima, por lo cual se accede parcialmente a la solicitud y se ajusta el formato el cual se publicará en cuadro definitivo. En cuanto al ajuste del precio máximo de referencia no se accede y por tanto se mantiene el inicialmente establecido, así como el presupuesto oficial del proceso.

OBSERVACION N° 5:

En el archivo Insumo Bebidas Calientes el MEN menciona que el proponente deberá diligenciar el Formato 8 Propuesta de Calidad. Por favor adjuntar este formato.

RESPUESTA

Se acoge la observación presentada, y la modificación se verá reflejada en la adenda.

OBSERVACION N° 6:

6- Solicitamos publicar la lista de empresas que manifestaron interés en presentarse al proceso.

RESPUESTA

De conformidad con la observación presentada, es preciso informar que dicha información fue publicada el día 28 de octubre de 2016, en la página del SECOP II


JUDITH CASTAÑEDA GARCÍA
Subdirectora Gestión Administrativa

Proyecto MGemade

Handwritten notes:
31-10-2016
Hans 522pm